

DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD



EXIGE DIGNIDAD



EXIGE



# INJUSTO, ILEGAL, INACEPTABLE

DESALOJOS FORZOSOS EN ANGOLA

LA VIVIENDA ES UN  
DERECHO HUMANO

**AMNISTÍA**  
INTERNACIONAL



**DESDE EL FINAL DE LA GUERRA CIVIL LA DEMANDA DE TIERRAS EN LUANDA HA AUMENTADO. LOS DESALOJOS FORZOSOS HAN DEJADO A MILES DE FAMILIAS SIN HOGAR Y LAS HAN EMPUJADO A UNA MAYOR POBREZA. LAS AUTORIDADES VIOLAN SUS DERECHOS E IGNORAN SUS VOCES SISTEMÁTICAMENTE.**



Luanda, la capital de Angola, fue la sede del Día Mundial del Hábitat de la ONU en octubre de 2008. Ese mismo mes una empresa de construcción desalojó por la fuerza por lo menos a 17 familias y derribó sus casas en el barrio de Iraque.

A pesar de que desde 2006 los desalojos forzosos no se producen al ritmo ni en la escala de los cinco años anteriores, continúan efectuándose, su impacto es profundo y a los afectados por los abusos cometidos sigue resultándoles difícil conseguir justicia y compensación. Las víctimas de los desalojos forzosos ven sus casas arrasadas, pueden ser trasladadas a la fuerza lejos de sus medios de subsistencia y a menudo se quedan en la indigencia, sin poder cubrir ni siquiera las necesidades más básicas.

Amélia André Maneco acababa de salir del hospital tras dar a luz a su cuarto hijo, en julio de 2005. Regresó a su casa, en Soba Kapassa, un asentamiento informal de Luanda, y vio a un grupo de policías y otros hombres. “Nos dijeron que sacásemos nuestras cosas de las casas para poder derribarlas”, dijo a Amnistía Internacional. “Pregunté [...] por qué nos hacían esto y les imploré que no lo hicieran: ‘¿Es que no hay ley en este país? Ustedes son policías.

Deberían proteger la ley, pero la están violando.’ A mi esposo, Kapassola, la policía se lo llevó en la parte trasera de un automóvil arrojándolo allí como si fuera un saco de patatas porque le dijo a nuestro hijo mayor que no saliera de la casa. Lo acusaron de *rebelião* [obstrucción a la actuación policial] y lo retuvieron en la comisaría muchas horas, pero él no fue violento cuando se resistió a la demolición.”

Tras su desalojo forzoso, Amélia André Maneco y su esposo tomaron las planchas de zinc que habían sido el tejado de su casa derribada y construyeron un refugio temporal. Pero el acoso continuó. “Volvieron dos veces ese año para derribar nuestras casas y tratar de sacarnos de la zona. No nos dieron nada de dinero para el traslado ni nos ofrecieron ningún lugar a donde ir. Pedimos ayuda a los legisladores y vinieron a visitarnos. Las demoliciones cesaron, pero vivimos en un refugio de zinc hasta 2008. No pudimos permitirnos reconstruir una casa hasta entonces.”

### **FAMILIAS ABANDONADAS A SUS PROPIOS MEDIOS**

Angola salió de 27 años de guerra civil en abril de 2002. Entre otros beneficios, la paz

Un **desalojo forzoso** consiste en hacer salir contra su voluntad a personas de los hogares o las tierras que ocupan sin ofrecerles protección legal y otras salvaguardias. No todo desalojo llevado a cabo por la fuerza es un desalojo forzoso: con las salvaguardias adecuadas, un desalojo legal en el que se hace uso de la fuerza no viola la prohibición de llevar a cabo desalojos forzosos.

trajo nuevas oportunidades de negocio y aumentó la inversión extranjera directa en el país. Pero estas novedades en su mayor parte positivas han aumentado la presión sobre el suelo urbano que solía ser utilizado para asentamientos informales, incluso por personas desplazadas internas que buscaron refugio en los alrededores de Luanda durante la guerra.

Desde que finalizó la guerra, la reconstrucción ha creado nuevas carreteras, hospitales y otras infraestructuras muy necesarias, pero estos proyectos han tenido un enorme coste humano.

Los desalojos forzosos para abrir paso a este desarrollo se han cebado en los barrios más pobres y afectado a las familias que menos



**“Nos dijeron que sacásemos nuestras cosas de las casas para poder derribarlas [...] Pregunté [...] por qué nos hacían esto y les imploré que no lo hicieran: ‘¿Es que no hay ley en este país? Ustedes son policías. Deberían proteger la ley, pero la están violando.’”**

Palabras de Amélia André Maneco a Amnistía Internacional

**Izquierda:** Amélia André Maneco con su hija, Maria Maneco Kapassola (derecha) en Soba Kapassa, Luanda, 14 de enero de 2009. La niña había nacido mediante cesárea dos días antes de que demolieran la casa en 2005.

**Portada:** Cambamba II, Luanda, febrero de 2007. Esta mujer lleva viviendo en este refugio improvisado desde que fue desalojada de su casa en marzo de 2006.

capacidad tienen para reivindicar sus derechos y recurrir al sistema de justicia. Abandonadas a sus propios medios, las familias deben construir refugios improvisados o compartir alojamientos ya atestados con familiares o amigos en otro lugar. En algunos casos, las familias han sido reasentadas forzosamente en zonas alejadas de sus escuelas y lugares de trabajo.

## VOCES IGNORADAS

Los desalojos forzosos masivos que se efectúan en los alrededores de Luanda suelen realizarse sin previo aviso, por no hablar de consulta. En los casos documentados por Amnistía Internacional y grupos locales de derechos humanos, la policía y otros funcionarios han llevado a cabo desalojos forzosos y demoliciones de viviendas sin órdenes de desalojo. Incluso cuando se ha notificado a las familias el desalojo, éstas no han tenido una oportunidad real de recurrir.

Por ejemplo, en un caso ocurrido en el barrio de Ciudadanía, Luanda, en abril de 2006, las autoridades municipales ordenaron a 12 familias que desalojaran sus parcelas en 48 horas. En la notificación se alegaba que las familias ocupaban ilegalmente terrenos

reservados por el Estado para fines industriales, pero no explicaba cómo podían rebatir esta afirmación. Los residentes dijeron a Amnistía Internacional que habían comprado los terrenos al ayuntamiento.

En la notificación también se informaba a las familias de que podían trasladarse a otra parcela, pero sólo si dejaban sus casas en el plazo de 48 horas. A los residentes de Ciudadanía no se les consultó sobre la elección de la zona alternativa, en el barrio de Bitá Sapu, sin transporte público, escuelas ni agua, y se les ofrecieron parcelas no urbanizadas en las que habrían tenido que construir nuevas viviendas, presumiblemente a sus expensas. Además, no se les ofreció la titularidad legal de las parcelas, lo que los hacía vulnerables a otro desalojo forzoso.

Al mes siguiente, un grupo de 30 policías, otros funcionarios y personas vestidas de civil derribaron las casas. Los desalojos de mayo de 2006 fueron sólo los últimos de las sucesivas oleadas de desalojos forzosos realizados en el barrio. En un periodo de 20 meses que comenzó en septiembre de 2004, más de 500 familias vieron sus casas derribadas y fueron desalojadas por la fuerza de Ciudadanía.

## LA VIOLENCIA AVIVA LA INSEGURIDAD

Los miembros de las Fuerzas Armadas Angoleñas suelen ayudar a los funcionarios a llevar a cabo los desalojos. En algunos casos, también participan en ellos guardas de seguridad privados. Quienes realizan los desalojos suelen derribar las casas y destruir o robar otras pertenencias.

En ocasiones miembros de la policía y de las fuerzas armadas, funcionarios municipales y agentes de seguridad privados golpean o disparan a los residentes en el curso de los desalojos forzosos. Por ejemplo, en el desalojo forzoso de Cambamba II, realizado en marzo de 2006, miembros de la Policía Nacional y guardas de la empresa privada de seguridad Visgo utilizaron bulldozers para destruir 200 viviendas. Cuando empezó la demolición, los residentes permanecieron delante de sus casas y se negaron a moverse; algunos arrojaron piedras y otros objetos. Tras un breve intervalo, llegaron 100 policías antidisturbios fuertemente armados disparando al aire y a tierra, y golpearon y propinaron puntapiés a los residentes. Ada Cordoso, que estaba embarazada, sufrió una hemorragia tras recibir varios puntapiés en el estómago, y un niño de unos cuatro años recibió un disparo en la rodilla.

Amnistía Internacional ha documentado actos de violencia similares en otros barrios. En Cambamba I —el mismo día en que ocurrieron los hechos que se acaban de relatar— un guarda de seguridad privado disparó en semicírculo alrededor de los pies de un muchacho que intentaba huir durante la demolición de 130 viviendas. Después, el guarda y siete policías rodearon al chico, lo golpearon con una manguera de goma y le propinaron puntapiés. La policía y los guardas de seguridad empujaron al suelo a otros residentes, de quienes dijeron que se estaban resistiendo a la detención, y los golpearon; entre ellos había una mujer que llevaba un bebé a la espalda.

A veces las autoridades han escogido como víctimas a defensores y defensoras de los derechos humanos por ninguna razón aparente más que por su apoyo a los residentes que eran objeto de desalojos forzosos. En concreto, han detenido arbitrariamente y sometido a otros abusos a miembros de SOS-Habitat, grupo angoleño que defiende el derecho a la vivienda. Durante los desalojos forzosos de Ciudadanía en mayo de 2006, por ejemplo, un agente de policía del Comando de las Unidades de Protección de Objetivos Estratégicos (CUPOE) detuvo a Rafael Morais, alegando

que tenía órdenes de detener a activistas de SOS-Habitat. La policía detuvo a Manuel Pinto y Luís Araújo, miembros del mismo grupo, durante los desalojos forzosos de marzo de 2006 de Cambamba I, y confiscó su cámara y las tarjetas de memoria de sus teléfonos móviles. Además, interrogaron y amenazaron al personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de Oxfam, que estaban observando los desalojos y de quienes la policía sospechaba que estaban fotografiando los sucesos.

## EL ESTADO INCUMPLE SU OBLIGACIÓN DE PROTEGER

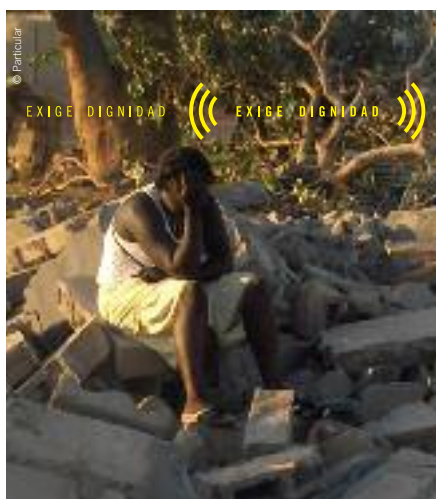
Las autoridades suelen justificar los desalojos forzosos afirmando que las casas que se van a derribar están construidas ilegalmente en terrenos propiedad del gobierno y destinadas a proyectos de urbanización. En realidad, la situación legal de la mayoría de los casos no es tan sencilla. El uso de la tierra está gobernado por varios conjuntos de leyes, y los que afectan a las zonas urbanas se aplican sólo parcialmente.

No obstante, Angola sí tiene algunas obligaciones internacionales muy claras, incluida la de notificar adecuadamente las

propuestas de desalojo a los afectados. El relator especial sobre el fomento de la realización del derecho a una vivienda adecuada recomienda como mínimo 90 días de antelación. Sólo se deberá emplear la fuerza cuando sea estrictamente necesaria, y en ese caso, únicamente en la medida en que lo requieran las circunstancias.

El gobierno ha reconocido públicamente que la legislación de Angola sobre la tierra le obliga a indemnizar —con dinero, materiales o con una vivienda o una tierra alternativas— a las personas que sean objeto de una expropiación de tierra para el interés público. No obstante, muchas víctimas de desalojos forzosos no han recibido ninguna compensación.

Para demasiados angoleños la reconstrucción y el desarrollo del país han representado la destrucción de sus casas y el desalojo forzoso de las tierras en las que han construido sus vidas y les han empujado a una pobreza aún mayor. Sin que se respeten sus derechos humanos, sin servicios básicos y un alojamiento adecuado, sin que se oigan sus voces y se satisfagan sus necesidades, estas personas no pueden hacer frente al desafío de obtener medios de subsistencia y un futuro para sus familias.



Mujer sentada entre los escombros de su casa en Wenji Maka, Luanda, noviembre de 2005.

## ACCIÓN

### Amnistía Internacional pide al gobierno de Angola que:

- Ponga fin a todos los desalojos forzosos.
- Garantice que todas las personas que puedan verse afectadas por desalojos gocen de todas las protecciones legales a las que tienen derecho en aplicación de las normas internacionales: notificación adecuada, consulta, debido proceso y garantías de alojamiento alternativo adecuado.
- Facilite ayuda inmediata, incluida una vivienda adecuada, a las personas que han sido objeto de desalojos forzosos y que siguen sin vivienda, e indemnice adecuadamente a todas las víctimas de desalojos forzosos.
- Garantice que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no participan en desalojos forzosos ni en otras acciones ilegales, incluido el uso excesivo de la fuerza.

[WWW.DEMANDDIGNITY.AMNESTY.ORG](http://WWW.DEMANDDIGNITY.AMNESTY.ORG)

LA VIVIENDA ES UN  
DERECHO HUMANO

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



**Amnistía Internacional** es un movimiento global integrado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios que trabajan para poner fin a abusos graves de los derechos humanos.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. La financiación del movimiento se sustenta, en gran medida, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones.

Mayo de 2009  
Índice: AFR 12/002/2009

Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
London WC1X 0DW  
Reino Unido  
[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)